

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

PERSONAL

Por Decreto de la Concejalía de RRHH 2025-1208, de 26 de diciembre de 2025, una vez concluido el correspondiente procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de D. Rubén Mejías Vaquero como funcionario de carrera, Técnico Jurídico de Urbanismo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A1, nivel 23 de la plantilla presupuestaria (UR.07.01), al haber obtenido la superior puntuación en el proceso selectivo convocado al efecto por Decreto de la Alcaldía número 2025-1867 de 29 de mayo 2025 y haber acreditado, con la documentación aportada dentro del plazo, el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente para dicho nombramiento, habiendo tomado posesión del cargo el día 2 de enero de 2026.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, pero que no es firme, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la esta publicación, si no se optare por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del presente anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 8 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/175/26)

